PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

[Asunto M.8944 — Liberty Global/De Vijver Media y Liberty Global (SBS)/Mediahuis/JV]

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2018/C 368/08)

1. El 3 de octubre de 2018, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

— Telenet Group Holding NV (Bélgica), bajo el control de Liberty Global plc (Reino Unido).

— De Vijver Media NV (Bélgica), bajo el control conjunto de Telenet Group Holding NV, Mediahuis NV y Waterman&Waterman.

— Mediahuis NV (Bélgica), bajo el control conjunto de Corelio NV, Concentra NV y VP Exploitatie NV.

— Una empresa en participación de nueva creación (Bélgica).

Telenet Group Holding NV adquiere, a tenor del artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad de De Vijver Media NV («operación DVM»). Además, Telenet Group Holding NV y Mediahuis NV adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de una empresa en participación de nueva creación («operación de la empresa en participación»).

La operación DVM se realiza mediante adquisición de acciones. La operación de la empresa en participación se realiza mediante adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Telenet Group Holding NV es un operador de red de distribución por cable de Bélgica especializado en la prestación de servicios de internet de banda ancha, telefonía fija y móvil, y televisión por cable a clientes de Flandes y Bruselas. También explota una serie de canales de televisión de pago, tales como Sporting Telenet y PRIME. Telenet está bajo el control de Liberty Global plc, una sociedad internacional de cable con operaciones de televisión, banda ancha, internet y telefonía vocal en doce países de Europa y América Latina.

— De Vijver Media NV es una sociedad de cartera financiera belga de un grupo de sociedades con actividades en la radiodifusión televisiva en abierto y servicios conexos a la carta, venta de medios y producción televisiva.

— Mediahuis NV es una sociedad multimedios con actividades en Bélgica y los Países Bajos.

— La empresa en participación será una entidad especializada en las ventas publicitarias por vídeo tanto para sus sociedades matrices como para propietarios de inventario terceros, complementada con la capacidad de diseñar y vender campañas en distintos medios (360°).

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.8944 — Liberty Global/De Vijver Media y Liberty Global (SBS)/Mediahuis/JV

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË